

Buenos Aires, *25* de abril de 1991.-

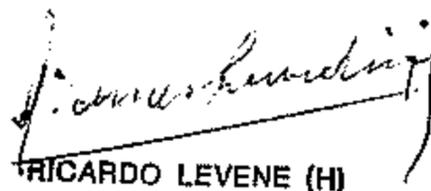
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional solicita la asignación de una partida especial, a los efectos de proceder a un examen de investigación de ADN que se requiere para complementar los estudios en la causa "De Pascuale, Horacio Edgardo c/De Pascuale, Leonardo Raúl s/impugnación de paternidad" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23 -Secretaría n° 45- de esta Capital,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES (A 18.000.000.-), para ser destinada al pago a la firma P.R.I.C.A.I. (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética) del examen de investigación a que se refiere estas actuaciones, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Honorarios y Retribuciones a Terceros -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)